

6/11/

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE

UNIVERSIDAD DE LEON (ESPAÑA)

Y

**UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA
AUSTRAL (ARGENTINA)**

parte de la ES COPIA

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE
UNIVERSIDAD DE LEON (ESPAÑA)
Y
UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
(ARGENTINA)

En conformidad con el Convenio entre la República Argentina y el Reino de España, sobre la colaboración cultural y científica, de 23 de marzo de 1.971, y el Tratado General de cooperación y amistad entre España y la República Argentina, firmado en Madrid el 3 de junio de 1.988, y convencidos de que la colaboración cultural y científica entre las Universidades, en las esferas de la Ciencia y la Educación, contribuye al enriquecimiento de las culturas nacionales, al progreso científico, a la consolidación de la amistad entre los pueblos de Argentina y España, la UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL (Argentina) y la UNIVERSIDAD DE LEÓN (España), denominadas en adelante PARTES, acuerdan lo siguiente:

1. Las Universidades realizarán en conjunto trabajos de investigación sobre cuestiones y problemas actuales de mutuo interés, mediante el intercambio de profesorado e información.

2. Ambas partes, convencidas del interés mutuo en el intercambio de profesorado, procurará su realización.

2.1. Los intercambios podrán ser de diversos tipos y duraciones, en virtud de las necesidades de la universidad receptora y de la disponibilidad del profesorado. En todos los casos, los Excmos. y Magfcos. Rectores deberán autorizar y disponer por escrito la ejecución de cada intercambio.

2.2. Cada visita queda sometida a la previa invitación personal de la Universidad receptora, así como a la posterior presentación en ambas Universidades de la Memoria de Actividades desarrolladas. La misma se depositará en cada una de las oficinas que administran el programa de intercambio.

2.3. El profesorado de intercambio tendrá el mismo derecho a la utilización de las instalaciones que cualquier otro profesor visitante.

2.4. Los gastos por pasaje de avión derivados del presente intercambio serán de la responsabilidad de cada profesor desplazado, que podrá utilizar las vías normales de solicitud de financiación, pudiendo argumentar la existencia del presente Convenio.

2.5. Los gastos por alojamiento y manutención, correrán a cargo de la Universidad receptora, en función de los recursos disponibles.

2.6. Todo profesor en intercambio deberá acreditar la cobertura personal de un seguro médico válido en el país de destino.

3. Ambas partes intercambiarán periódicamente su información sobre investigaciones y estudios desarrollados, publicaciones, tesis doctorales, etc. Cualquier intercambio de información se adecuará a las leyes y reglamentos locales y nacionales.

4. Con el fin de llevar a cabo los intercambios bajo este acuerdo, serán los Rectorados de cada Universidad los encargados de su administración, estableciendo como las oficinas que administran el programa de intercambio:

Dirección de Relaciones Internacionales
Universidad Federal de la Patagonia Austral
Lisandro de la Torre 860
9.400 Río Gallegos
Santa Cruz. Argentina.
Teléfono: 07-54-966-23505
Fax: 07-54-966-22505

Director de Secretariado de Relaciones Internacionales
Universidad de León
Paseo de la Facultad 25
24071 León España
Teléfono: 00-34-87-291646
Fax: 00-34-87-291614

5. El presente acuerdo se aplicará desde el momento de la firma por los respectivos Rectores, con una vigencia de cinco años. Cada una de las partes podrá denunciar el acuerdo por escrito y al menos seis meses antes de su fecha de expiración. Este acuerdo podrá ser discutido y revisado por ambas partes en cualquier momento durante su vigencia.

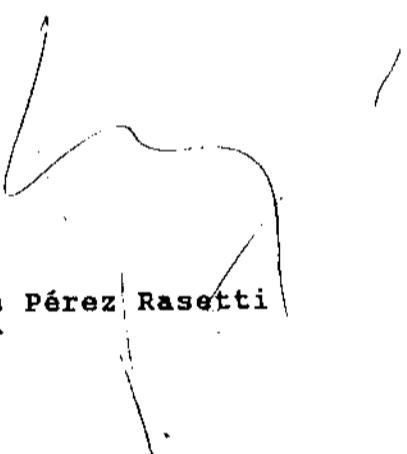
6. Si fuese necesario, este acuerdo será discutido y revisado por ambas partes con una anterioridad de seis meses, a la fecha de expiración. Si no fuera necesaria su modificación, se renovará automáticamente por otros cinco años.

POR LA UNIVERSIDAD DE LEON


Julio César Santoyo Mediavilla
Rector

Fecha 18/5/94

POR LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL


Carlos Pérez Rasetti
Rector

Fecha 18/5/94